

12726

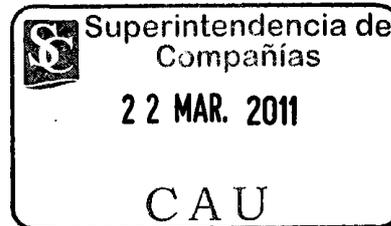
COMPROVIG. CIA. LTDA.

Compañía de Protección Y Vigilancia

22 MAR. 2011
Departamento
Registro de Sociedades

Quito, 22 de marzo 2011

Quito



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS
Presente.

ESCANEAR

CA
14/m

De mis consideraciones:

Por medio de la presente solicito muy comedidamente se autorice a quien corresponda el registro de la **CESION DE PARTICIPACIONES Y LOS NOMBRAMIENTOS DE EL SR. GERENTE Y LA SRA. PRESIDENTA**, de la compañía de Protección y Vigilancia **COMPROVIG CIA. LTDA.**

Agradecemos por la atención prestada.

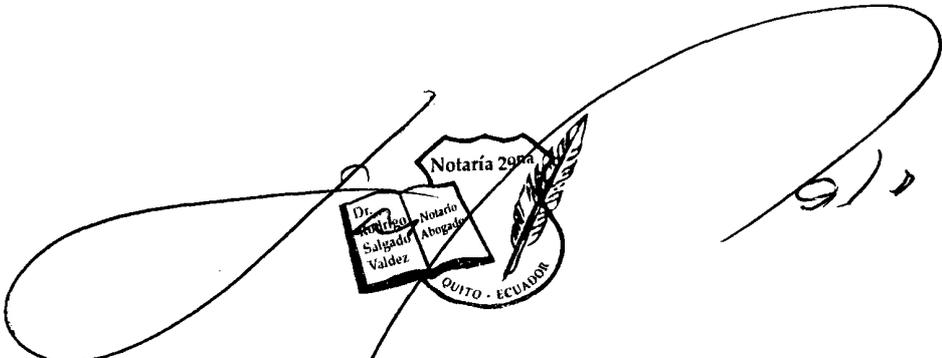
Atentamente

COMPROVIG. CIA. LTDA.

SR. JIMMY LOAYZA RAMOS
GERENTE GENERAL.

OK.
Dos nombramientos registrados
Cesion de participaciones
registrada

ME
25 MAR 2011



**CESION DE PARTICIPACIONES EN LA
COMPAÑÍA DE PROTECCION Y VIGILANCIA
COMPROVIG CIA. LTDA.**

OTORGADA

POR:

SR. JUAN FRANCISCO CAGUATIJO Y OTROS

A FAVOR

DE:

SR. JIMMY DAVID LOAYZA RAMOS Y OTROS

CUANTIA:

US\$ 16.000,00

DI,3

R.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mí, el **NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**



comparecen: en calidad de Cedentes, los cónyuges señores **JUAN FRANCISCO CAGUATIJO Y MARÍA YOLANDA GONZÁLEZ**, casados entre sí; **Y MARCO ENRIQUE CAGUATIJO GONZÁLEZ**, soltero; y por otra parte, en calidad de Cesionarios, los cónyuges señores **JIMMY DAVID LOAYZA RAMOS Y JOANA ELIZABETH ZAMBRANO ZAMBRANO**, casados entre sí, y **FELIPE EDUARDO VITERI LOAYZA**, soltero, todos por sus propios y personales derechos- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados, los tres primeros en esta ciudad de Quito y los tres últimos, en Santo Domingo de los Colorados y de paso por esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan sus documentos de identidad, y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**

Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una que contiene el siguiente contrato de cesión de participaciones, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de este contrato, por una parte los cónyuges Juan Francisco Caguatijo, mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito y la Señora María Yolanda González, mayor de edad, ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito; el señor Marco Enrique Caguatijo González, mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de CEDENTES; y por otra los señores

Joana Elizabeth Zambrano Zambrano, mayor de edad, ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados; Jimmy David Loayza Ramos mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliada en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados y Felipe Eduardo Viteri Loayza mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil soltero, domiciliada en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, en calidad de CESIONARIOS. Todos los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: los CEDENTES son socios y propietarios del cien por ciento del capital social de la compañía denominada COMPAÑÍA DE PROTECCION Y VIGILANCIA COMPROVIG CIA. LTDA. constituida legalmente el cinco de febrero del dos mil cuatro, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del cantón Quito e inscrita el veinte y dos de abril del dos mil cuatro. Juan Francisco Caguatijo y su cónyuge son propietarios de cinco mil participaciones de valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada participación. Marco Enrique Caguatijo González es propietario de cinco mil participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por su parte los CESIONARIOS han manifestado su voluntad de adquirir todas estas participaciones en las proporciones que más adelante se individualizan.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes antes expuestos el señor Marco Enrique Caguatijo González cede todas sus CINCO MIL participaciones que mantiene en dicha compañía al señor Jimmy David Loayza Ramos, y el

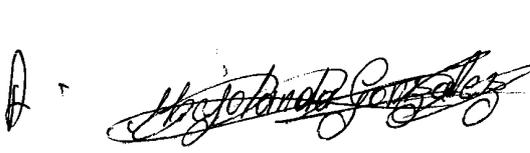


señor Juan Francisco Caguatijo y su cónyuge ceden a la señora Joana Elizabeth Zambrano Zambrano CUATRO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE de sus participaciones; y, al señor Felipe Eduardo Viteri Loayza cede una de sus participaciones.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio que los CESIONARIOS Y CEDENTES han acordado por todas las participaciones que son objeto de este contrato es de DIECISEIS MIL DOLARES AMERICANOS, valor que los CESIONARIOS pagan a los CEDENTES a la firma del presente contrato y que éstos declaran recibirlo a su entera satisfacción y en la moneda de curso legal.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como documento habilitante para la cesión de participaciones el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en donde se autorizan por unanimidad las presentes cesiones.- **SEXTA.-** La presente escritura de cesión de participaciones se anotará al margen de la matriz de constitución de la COMPAÑÍA DE PROTECCION Y VIGILANCIA COMPROVIG CIA. LTDA..- **SEPTIMA: ACEPTACION:** Los Cesionarios declaran que adquieren las participaciones con todos sus activos y pasivos por lo que nada tienen que reclamar a los CEDENTES en el presente ni en el futuro.- Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta clase de documentos públicos.- **Hasta aquí la minuta** que se halla suscrita por el Doctor Andrés Nájera Obando, Abogado con matrícula profesional número siete mil trescientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los

comparecientes la aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


SR. JUAN FRANCISCO CAGUATIJO
C.C. 170448400-3




SRA. MARÍA YOLANDA GONZÁLEZ
C.C. 170605343-4




SR. MARCO ENRIQUE CAGUATIJO GONZÁLEZ
C.C. 171503379-9




SR. JIMMY DAVID LOAYZA RAMOS
C.C. 171510816-1



d.



SRA. JOANA ELIZABETH ZAMBRANO ZAMBRANO

C.C. 130567921-7

d.



SR. FELIPE EDUARDO VITERI VAYZA

C.C. 171979921-3



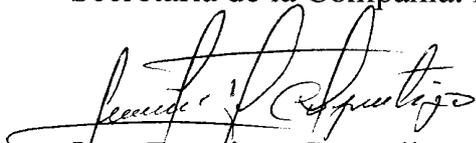
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: COMPAÑÍA DE PROTECCION Y VIGILANCIA COMPROVIG CIA LTDA., celebrada el día 21 de febrero de 2011.

En la ciudad de Quito, el día de hoy lunes 21 de febrero de 2011, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la ciudadela Carapungo, segunda etapa, súper manzana B6, manzana N, casa 7, siendo las 17:00, encontrándose presentes los señores: Marco Enrique Caguatijo González y Juan Francisco Caguatijo, quienes representan el cien por ciento del capital social de la compañía antes referida; deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías, para tratar y resolver el siguiente punto del orden del día relacionado con: 1.- Autorización de Cesión de participaciones de los señores Marco Enrique Caguatijo González y Juan Francisco Caguatijo a favor de los Señores Joana Elizabeth Zambrano Zambrano, Jimmy David Loayza Ramos y Felipe Eduardo Viteri Loayza. Preside la Junta el señor Marco Enrique Caguatijo González y actúa como Secretario el señor Juan Francisco Caguatijo. Por Secretaría se da a conocerle único punto del orden del día a tratarse el mismo que es aprobado por todos los asistentes. De inmediato se pasa a tratar el primero y único punto del orden del día relacionado con autorización de cesión de participaciones de los señores Marco Enrique Caguatijo González y Juan Francisco Caguatijo a favor de los Señores Joana Elizabeth Zambrano Zambrano, Jimmy David Loayza Ramos y Felipe Eduardo Viteri Loayza. Toma la palabra el señor Marco Enrique Caguatijo González quien expone a la Junta General que ha recibido una propuesta de compra de las cinco mil participaciones que mantiene en esta compañía por parte del Señor Jimmy David Loayza Ramos y solicita se le autorice la cesión del cien por ciento de las participaciones que mantiene como socio de la Compañía de protección y Vigilancia COMPROVIG Cia Ltda., a favor de Jimmy David Loayza Ramos. Inmediatamente pide la palabra el señor Juan Francisco Caguatijo, quien manifiesta de igual manera que ha recibido una propuesta de compra del ciento por ciento de sus participaciones por parte los Señores Joana Elizabeth Zambrano Zambrano y Felipe Eduardo Viteri Loayza, en las siguientes cantidades: a la Señora Joana Elizabeth Zambrano Zambrano se le vende CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE participaciones; y, al señor Felipe Eduardo Viteri Loayza, una participación. Por su parte, el señor Marco Enrique Caguatijo González y el Señor Juan Francisco Caguatijo, expresan que no se opone a la cesión de participaciones en las cantidades ya las personas arriba referidas y que corresponden al cien por ciento de las participaciones que mantienen en la Compañía, por cuanto este es un derecho establecido en los estatutos de la



Compañía y en la Ley. En tal virtud, no existiendo oposición alguna, la Junta autoriza que los Señores Joana Elizabeth Zambrano Zambrano, Jimmy David Loayza Ramos y Felipe Eduardo Viteri Loayza sean socios de la Compañía de Protección y Vigilancia COMPROVIG Cía. Ltda. manteniendo en su poder el siguiente número de participaciones: Joana Elizabeth Zambrano Zambrano un total de cuatro mil novecientos noventa y nueve participaciones, Jimmy David Loayza Ramos un total de cinco mil participaciones y Felipe Eduardo Viteri Loayza una participación; en total diez mil participaciones que corresponden al cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. Sin otro asunto que tratar se concede un receso de treinta minutos para la redacción de la Acta Reinstalada la sesión se da lectura de la Acta respectiva, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Siendo las dieciocho horas treinta minutos se da por terminada la Junta y para constancia firman los socios presentes Juan Francisco Caguatijo y Marco Enrique Caguatijo González

RAZON: Quito, 22 de Febrero de 2011. Las 17h15. La copia de la Acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Archivo de la Secretaría de la Compañía. Lo Certifico.


Juan Francisco Caguatijo
Secretario de la Junta General
GERENTE. GENERAL-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170448400-3

CAGUATIJO JUAN FRANCISCO
PICHINCHA/QUITO/ZAMBIZA
07 MAYO 1957

FECHA DE NACIMIENTO 008-2 0089 04434 M
REG. CIV. QUITO

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ/SUAREZ 1957

Juan Francisco Caguatijo
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V444314442

NACIONALIDAD CASADO MARIA YOLANDA GONZALEZ
ESTADO CIVIL PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR
PROF. OCUP.

ROSA RIO MANITIO CAHUATIJO
QUITO 30/09/2003
30/09/2015

REN 0803169
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ORGANIZACION
CERTIFICADO DE VOYACION
ELECCIONES GENERALES

130-0016 1704484003
NUMERO CEDULA

CAGUATIJO JUAN FRANCISCO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CALDERON CALDERON
PARROQUIA ZONA

FIRMA DEL NOTARIO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



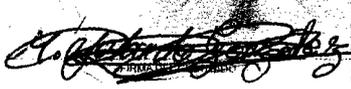

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170605343-4

GONZALEZ MARIA YOLANDA
 PICHINCHA/QUITO/YARUQUI
 11 MAYO 1959

FECHA DE NACIMIENTO 004-2° 0239 02908 F
 NEG. CIVIL SEXO

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1959




ECUATORIANA***** I1443V2242

NACIONALIDAD CASADO JUAN FRANCISCO CAHOATILJO
 PRIMARIA COSTURERA

***** PROFOCUP

CARMEN GONZALEZ
 QUITO VAPORIZADO DE LA MADRE 15/09/2010

15/09/2002 EXPEDICION
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA REN 3016547




PULGAR DERECHO


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

106-0150 1706053434
 NUMERO CEDULA

GONZALEZ MARIA YOLANDA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 COTACOLLAO COTACOLLAO
 PARROQUIA ZONA



PRESIDENTE DE LA JUNTA




Dr. Rodrigo Salgado Valdez

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171503379-9

CAGUATIJO GONZALEZ MARCO ENRIQUE

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

28 ENERO 1979

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 005-A 0113 03426 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1979

FIRMA DEL CEDULADO

CUATORCANA***** IND. DACT. E2443V2442

SOLTERO BACHILLER

FRANCISCO CAGUATIJO GONZALEZ

13/08/2003

0764472

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

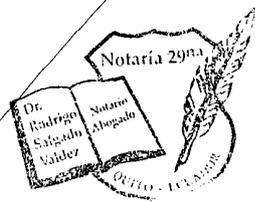
129-0016 1715033799

NÚMERO CEDULA

CAGUATIJO GONZALEZ MARCO ENRIQUE

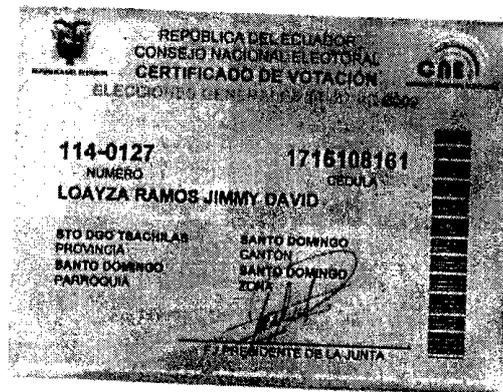
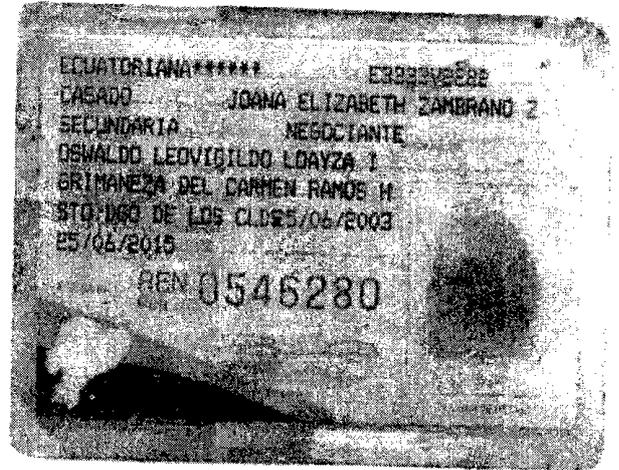
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CALDERON CALDERON
PARROQUIA ZONA

F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Rodrigo Salgado Valdez





Dr. Rodrigo Salgado Valdez

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 130567921-7

ZAMBRANO ZAMBRANO JOANA ELIZABETH

MANABI/CHONE/CHONE

08 DE NOVIEMBRE 1981

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 002 003 00349 F

MANABI/CHONE/CHONE

CHONE DE INSCRIPCION 982

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

ECUATORIANA***** V4444V4244

CASADO JIMMY DAVID LOAYZA RAMOS

PRIMARIA NEGOCIANTE

JOSE MIGUEL ZAMBRANO BARRETO PROF. OCUP

MARTA AUXILIADORA ZAMBRANO V

STO DOM DE LOS CLDS 0/12/2004

07/18/2018

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL

FORMA DE IDENTIFICACION REN 1280884

[Signature]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

191-0259 NÚMERO

1305679217 CÉDULA

ZAMBRANO ZAMBRANO JOANA ELIZABETH

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA

SANTO DOMINGO CANTÓN

SANTO DOMINGO PARROQUIA

SANTO DOMINGO ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaría 29na

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Notario Abogado

QUITO - ECUADOR

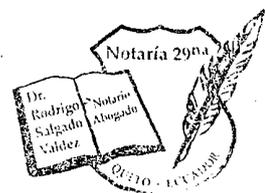
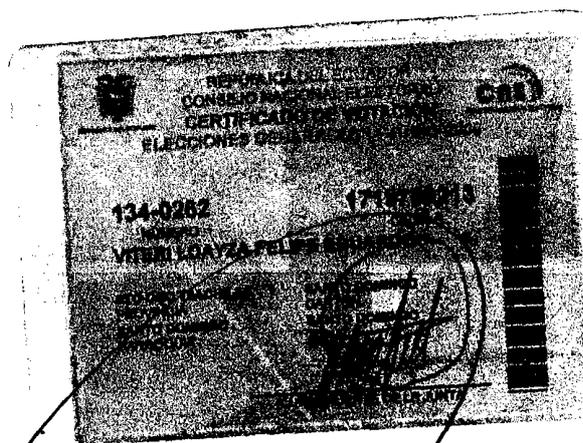
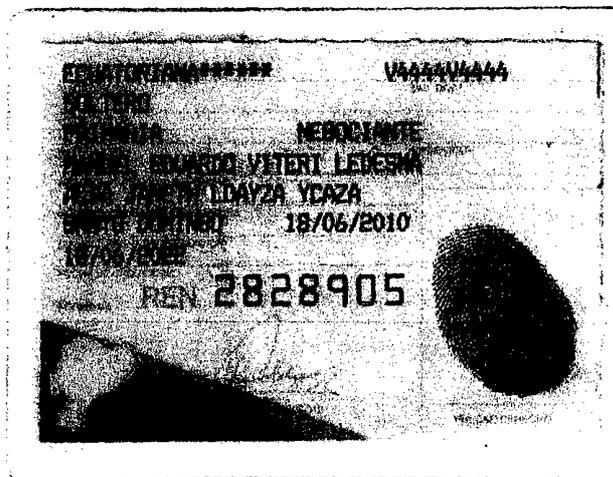
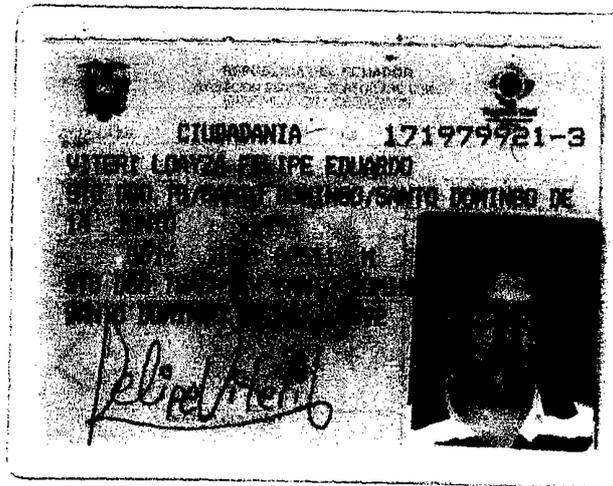
Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Notaría 29na

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Notario Abogado

QUITO - ECUADOR



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Se otorgó ante mi en fe de ello
confiero ésta **TERCERA** copia
certificada; firmada y sellada en
Quito, a **01 MAR. 2011**
EL NOTARIO



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ



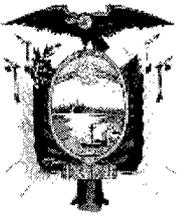
RAZÓN:- Tomé nota al margen de la respectiva Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COMPAÑÍA DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA COMPROVIG CIA. LTDA.", celebrada el cinco de febrero del dos mil cuatro, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo y en mi calidad de Notaria Décimo Sexta Encargada del Cantón Quito, por acción de personal numero mil setecientos cuarenta y tres de fecha veintitrés de septiembre del dos mil diez, conferida por el Doctor Gustavo Donoso Mena, Director General del Consejo de la Judicatura Encargado. LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por el señor Marco Enrique Caguatijo González a favor del señor Jimmy David Loayza Ramos, 5.000 participaciones con un valor nominal de USD 1.00 cada una; y, señor Juan Francisco Caguatijo y su cónyuge ceden a favor de la señora Joana Elizabeth Zambrano Zambrano 4.000 participaciones con un valor nomina de USD 1.00 cada una, y a favor del señor Felipe Eduardo Viteri Loayza una participación de USD 1.00, mismas que forman parte de la compañía antes indicada, celebrada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, de fecha veinte y cuatro de febrero del año dos mil once. Para los fines legales consiguientes.



NOTARIA DÉCIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Dra. Mariela Pozo Acosta
Notaria Décimo Sexta Encargada del Cantón Quito.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1025** del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de abril de dos mil cuatro, fs. 859, tomo 135, y número **19** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, a fs 14 vta, tomo 2 correspondiente a la compañía “**COMPAÑIA DE PROTECCION Y VIGILANCIA COMPROVIG CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, diez de marzo de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng